

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
SECPLAC

CONCON, 18 MAR 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 593 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°433 de fecha 25 de febrero de 2021, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a licitación pública "ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON" 2597-10-LP21.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, "ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON" 2597-10-LP21, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la Licitación Pública denominada "ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON" 2597-10-LP21.
- e) El oficio Ord. N°76 de fecha 05 de marzo de 2021 que contiene Aclaración y las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-10-LP21.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** el oficio Ord. N°76 de fecha 05 de marzo de 2021, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública "ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON" 2597-10-LP21, que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que forman parte integrante de esta Licitación Pública según se detalla a continuación:

En atención a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan la Propuesta Pública "ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON", respecto de informar a los participantes sobre las Aclaraciones y Respuestas al Foro de la licitación, debo comunicar a usted lo siguiente:

**Aclaración N°1**

El llamado a Licitación Pública tiene por objetivo Adquirir Equipamiento para la Unidad Oftalmología, debiendo considerarse para la presente licitación lo indicado en el Decreto N°433 de fecha 25 de febrero de 2021.

El oferente debe ofertar los 18 equipos (totalidad del equipamiento que se requiere) para la presente licitación los que deben cumplir con los requerimientos solicitados según se indica y describe en los Términos Técnicos de Referencia.

La instalación y capacitación en el uso de los equipos a adquirir, serán determinadas por la Unidad Técnica (Departamento de Salud) con el adjudicatario, en cuanto a las fechas que determine la Unidad Técnica posterior a la recepción de los bienes adquiridos.



N°	Preguntas ingresadas
1	ESTIMADOS: Buenas Tardes, favor confirmar visita a terreno Saludos  <u>Respuesta</u> No se considera visita a terreno para la presente licitación.
2	Estimados: favor aclarar bases de obras civiles.- saludos  <u>Respuesta</u> Se utiliza para la presentación de garantía seriedad de oferta.
3	Estimados, Se debe ofertar la totalidad de los equipos, o se puede ofertar sólo algunos? Gracias  <u>Respuesta</u> Se debe ofertar por la totalidad del equipamiento de acuerdo a los términos técnicos los que se encuentran en el DA N°433 y también en el respaldo del oficio N°562.
4	Estimados por favor confirmar si las bases a consideraren en esta Licitación es el archivo denominado D.A_N_433? Gracias  <u>Respuesta</u> La presente licitación tiene como base el Decreto Alcaldicio N°433. El decreto Alcaldicio N°1909 debe considerarse solamente en lo que indica para la recepción, plazos y devolución de las garantías de seriedad de ofertas.

- PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Propuesta Pública "ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON" 2597-10-LP21
- CONSIDERESE** para todo efecto todas las respuestas como están contestadas en el oficio Ord. N°76 de fecha 05 de marzo de 2021.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

SFG/ MVP/mvp.

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Salud Municipal
- CESFAM
- SECLAC (53).
- Carpeta



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

